

ACUERDO DEL TRIBUNAL ENCARGADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO IV DE CLASIFICACIÓN, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL Técnico/a Auxiliar de Actividades Específicas, ESPECIALIDAD Mantenimiento y Servicios a la Producción, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Este tribunal, reunido en sesión de 3 de octubre de 2019, ha acordado:

PRIMERO.- Que tanto el idioma de realización del examen, como el tipo de ejercicio práctico a realizar, podrá ser determinado por cada persona aspirante en el mismo momento de la realización de la prueba, antes de su inicio.

SEGUNDO.- Que para la realización de la parte práctica indicada en la base específica 3.1.2, por aquellas personas que opten por la modalidad de resolución de un supuesto práctico a elegir entre un mínimo de 5 propuestos por el tribunal, el material y documentación que será posible utilizar consistirá en:


- Regla
- Calculadora

TERCERO.- No se admitirá el uso del teléfono móvil ni de cualquier otro dispositivo electrónico que tenga conectividad a internet.

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Vicegerencia de Personal para su publicación, por los medios que proceda.

Leioa, 3 de octubre de 2019

La Secretario del Tribunal



Libe de Agirre de Arriaga